

DECRETO ALCALDICIO - Nº

002065

Casablanca,

16 MAY 2013

VISTOS:

-Las necesidades del servicio para proveer las vacantes existentes en los establecimientos Educacionales de la Dirección de Educación Municipal; y,

TENIENDO PRESENTE: -Lo dispuesto en el artículo 26 y 29 del D.F.L. Nº1 de 1996, del Ministerio de Educación, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N°19.070, que aprueba el Estatuto de los Profesionales de la Educación y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

INCORPÓRASE a la persona que se indica, con las condiciones y variables que se señalan, en calidad de contrata.-

1.EMPLEADOR

I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA

NOMBRE PROFESIONAL DE LA EDUCACIÓN

R.U.T.

FECHA INGRESO FECHA TÉRMINO **FUNCIÓN**

HORAS CRONOLÓGICAS

JORNADA DE TRABAJO NIVEL O MODALIDAD

ASIGNATURA

: MARCOS ENRIQUE LORCA MORALES

: 12.231.218-6 : 16.05.2013 : 08.06.2013

: DOCENCIA

: LUNES A VIERNES

: ENSEÑANZA MEDIA.ESCUELA DOMINGO ORTIZ DE ROZAS

rigo Marlinez Roca

Municipalidad de Casabidaca

Alcalde

: Educ. Ciencias (Apoyo)

IMPÚTESE, el gasto de remuneraciones al Subtítulo 21 Ítem 02 "Personal a Contrata" del Presupuesto Operacional Vigente de la Dirección de Educación Municipal.

DÉJESE, constancia que los antecedentes personales de don MARCOS ENRIQUE LORCA MORALES, se encuentran registrados en la Contraloría Regional y se remitió declaración jurada Ley №18.575.

REGISTRESE ĒΝ CONTRALORÍA LA REGIONAL. ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

Leonel Bustamarite González Secretario Municipai

ilijatre Múnicipalidad de Casablanca

DISTRIBUCIÓN:

- Contraloría Regional.
- Secretaria Municipal.
- Habilitada.
- Dirección de Educación Municipal.

RMR.JBD.PHW.SVR.vav